

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo pasado, aprobó con carácter provisional la supresión y derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Dicho expediente fue expuesto al público durante treinta días hábiles contados a partir del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 8 de mayo de 2013 y, no habiéndose presentado reclamaciones en el plazo indicado, el Acuerdo inicial a que se ha hecho mención y la derogación de la Ordenanza que en el mismo se detalla, se consideran elevados automáticamente a definitivos, publicándose a tal efecto el presente edicto.

Contra la derogación definitiva de la Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Talavera de la Reina 2 de julio de 2013.-El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.- 6790